

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 444

Re: PI.-JANSSEN SCIENCES IRELAND UC-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para " **DERIVADOS DE SULFAMOILPIRROLAMIDA Y SU USO COMO MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEPATITIS B**".-Clase **C07D 405/14**.-Expediente número **NC2016/0000445**.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho mediante notificación en lista de Agosto 19 de 2016.

2. Con el fin de dar respuesta al Oficio **8629** emitido por la Dirección de Nuevas Creaciones, a continuación me permito presentar los siguientes comentarios en relación con los requerimientos y objeciones formulados por ese Despacho:

3. **CAPÍTULO REIVINDICATORIO**

Modificaciones al Capítulo Reivindicatorio

En primer lugar, me permito manifestar que es deseo del solicitante presentar un **capítulo reivindicatorio modificado**, que reemplaza al actualmente presentado, con el propósito de superar las objeciones presentadas por ese Despacho.

En conexión con el mencionado **capítulo reivindicatorio modificado**, me permito resaltar que éste no constituye de ninguna manera una ampliación al alcance de la solicitud tal como fue originalmente presentada, toda vez que define claramente el objeto de la presente invención de acuerdo con las enseñanzas del capítulo descriptivo. Dichas modificaciones se exponen a continuación:

- ✓ **Nuevas reivindicaciones 1 a 10:** corresponden respectivamente a las reivindicaciones 1 a 10 originalmente presentadas.
- ✓ **Nueva reivindicación 11:** corresponde a la reivindicación 12 originalmente presentada.

De acuerdo a lo anterior, me permito mencionar que las **reivindicaciones 11 y 13 han sido eliminadas** del capítulo reivindicatorio modificado. Adicionalmente me permito aclarar el orden de enumeración y dependencia de las nuevas reivindicaciones se ha reajustado de conformidad con las modificaciones previamente descritas.

De esta forma, **el capítulo reivindicatorio modificado queda constituido por 11 reivindicaciones**, las cuales se refieren de manera más clara y concisa a las características técnicas esenciales del objeto de la presente solicitud, y que cuenta con pleno sustento en las enseñanzas de la descripción.

4. MATERIA NO PATENTABLE

El examinador señala que el capítulo reivindicatorio incluye usos, lo cual corresponde a materia no patentable de acuerdo al art. 14 de la Decisión 486.

Con respecto al anterior señalamiento, me permito indicar que de acuerdo a las modificaciones mencionada en el numeral 3 del presente memorial, se ha eliminado cualquier referencia a materia no patentable del capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, solicito amablemente que dicha objeción sea retirada.

5. PAGO DE TASAS

El señor Examinador señala la necesidad de que se pague la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada. En respuesta a lo anterior, me permito expresar que el pago por las reivindicaciones adicionales que comprenden el nuevo capítulo reivindicatorio (11) se efectuó por pago en línea a través de la plataforma SIPI.

6. PETITORIO

El señor examinador señala que *"El petitorio no contiene: a) la fecha, el número y la oficina de presentación de toda solicitud de patente que se hubiese presentado u obtenido en el extranjero por el mismo solicitante o su causante y que se refiera total o parcialmente a la misma invención reivindicada en la solicitud presentada en el País Miembro."*

Con respecto a la anterior observación, me permito señalar que la solicitud en estudio se presentó de manera manual debido a que el enlace que hace la plataforma SIPI con la WIPO estaba fallando el día de la radicación. Por esta razón y por recomendación de la SIC, ingresamos algunos datos manualmente y así mismo informamos a la SIC mediante los correos electrónicos de 24 de Agosto de 2016 y Septiembre 14 de 2016, en aras de que se hiciera la actualización de los datos que por error del sistema finalmente no se pudieron ingresar.

No obstante lo anterior, dichos datos no han sido actualizados y por esta razón el Sr. examinador no los pudo ver en el sistema.

Así pues, me permito adjuntar copia de los correos electrónicos que se han enviado a la SIC a efectos de que se actualice la información en la base de datos de dicha Entidad.

Finalmente, les informamos que la información faltante en el petitorio y que se deberá actualizar en la base de datos de la SIC responde a la siguiente:

- (i) Fecha de presentación de la solicitud internacional: Febrero 5, 2015
- (ii) Número asignado a la solicitud internacional: PCT/EP2015/0552389
- (iii) Oficina de presentación de la solicitud internacional: WIPO
- (iv) Publicación internacional: WO 2015/118057 A1. Agosto 13 de 2015.
- (v) Prioridad: EP 14154167.2 Febrero 6 de 2014.

7. Anexo al presente memorial me permito presentar:

- i) Copia de las páginas **156 a 158** que corresponden al nuevo capítulo reivindicatorio, el cual está conformado por **11 reivindicaciones** y reemplaza al documento presentado originalmente ante ese Despacho.
 - ii) Copia del correo del 24 de Agosto y Septiembre 14 donde se les informó que algunos datos fueron ingresados manualmente.
- 8.** Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.
- 9.** Mi dirección es Calle 72 No. 5-83, Piso 6º, Bogotá D.C., Colombia.

Señor Superintendente,



ALICIA LLOREDA RICAURTE

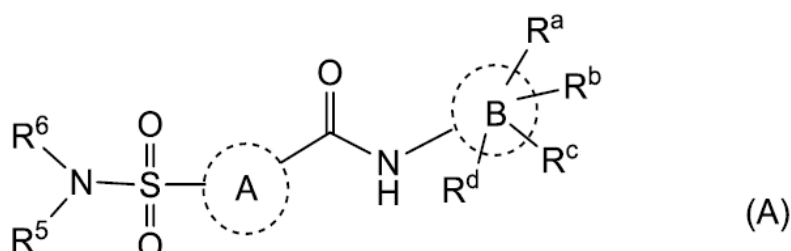
T.P. 53.215

Direcciones para Notificación: **notificacionesip@lloredacamacho.com**
notificacionespatentes@lloredacamacho.com

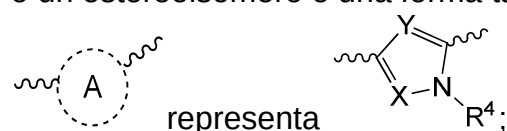
REIVINDICACIONES

Habiéndose descrito la invención como antecede, se reclama como propiedad lo contenido en las siguientes reivindicaciones:

1. Un compuesto de Fórmula (A)



o un estereoisómero o una forma tautomérica de este, donde:



 representa un heteroarilo de 6 miembros que contiene un átomo de nitrógeno;

X representa CR⁷;

Y representa CR⁸;

R^a, R^b, R^c y R^d se seleccionan independientemente del grupo constituido por Hidrógeno, Fluoro, Bromo, Cloro, -CHF₂, -CF₂-metilo, -CH₂F, -CF₃, -OCF₃, -CN, cicloalquilo C₃-C₄ y -(alquilo C₁-C₄);

R⁴ es Hidrógeno, -(alquilo C₁-C₃) o cicloalquilo C₃-C₄;

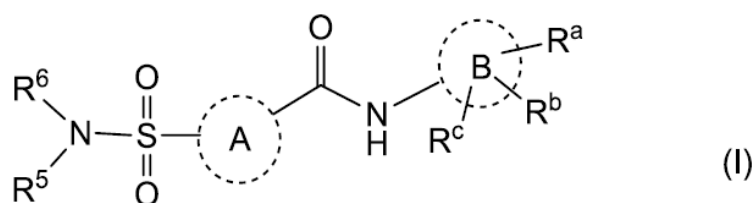
R⁵ es Hidrógeno;

R⁶ se selecciona del grupo constituido por alquilo C₂-C₆, un anillo saturado de 3-7 miembros que contiene opcionalmente uno o más heteroátomos independientemente seleccionados cada uno de ellos del grupo constituido por O, S y N, estando dicho anillo saturado de 3-7 miembros o dicho alquilo C₂-C₆ opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes independientemente seleccionados cada uno de ellos del grupo constituido por Hidrógeno, -OH, Fluoro, oxo y alquilo C₁-C₄ opcionalmente sustituido con uno o más restos Fluoro y/u -OH;

R⁷ y R⁸ representan independientemente Hidrógeno, metilo, -CN, Fluoro, Bromo o Cloro;

o un solvato o una sal farmacéuticamente aceptable de este.

2. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 que tiene la Fórmula (I)



o un estereoisómero o una forma tautomérica de este, donde:





representa un heteroarilo de 6 miembros que contiene un átomo de nitrógeno;

X representa CR⁷;

Y representa CR⁸;

R^a, R^b y R^c se seleccionan independientemente del grupo constituido por Hidrógeno, Fluoro, Bromo, Cloro, -CHF₂, -CF₂-metilo, -CH₂F, -CF₃, -OCF₃, -CN, cicloalquilo C₃-C₄ y -(alquilo C₁-C₄);

R⁴ es Hidrógeno, -(alquilo C₁-C₃) o cicloalquilo C₃-C₄;

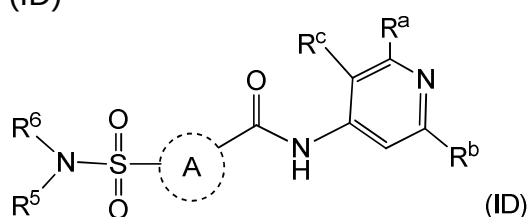
R⁵ es Hidrógeno;

R⁶ se selecciona del grupo constituido por alquilo C₂-C₆, un anillo saturado de 3-7 miembros que contiene opcionalmente uno o más heteroátomos independientemente seleccionados cada uno de ellos del grupo constituido por O, S y N, estando dicho anillo saturado de 3-7 miembros o dicho alquilo C₂-C₆ opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes independientemente seleccionados cada uno de ellos del grupo constituido por Hidrógeno, -OH, Fluoro, oxo y alquilo C₁-C₄ opcionalmente sustituido con uno o más restos Fluoro y/u -OH;

R⁷ y R⁸ representan independientemente Hidrógeno, metilo, -CN, Fluoro, Bromo o Cloro;

o un solvato o una sal farmacéuticamente aceptable de este.

3. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 o 2 que tiene la Fórmula (ID)



o un estereoisómero o una forma tautomérica de este, donde:



representa

X representa CR⁷;

Y representa CR⁸;

R^a se selecciona del grupo constituido por Fluoro, Bromo, Cloro, -CHF₂, -CF₂-metilo, -CH₂F, -CF₃, -OCF₃, -CN, cicloalquilo C₃-C₄ y -(alquilo C₁-C₄);

R^b y R^c se seleccionan independientemente entre Hidrógeno o Fluoro;

R⁴ es Hidrógeno, -(alquilo C₁-C₃) o cicloalquilo C₃-C₄;

R⁵ es Hidrógeno;

R⁶ se selecciona del grupo constituido por alquilo C₂-C₆, un anillo saturado de 3-7 miembros que contiene opcionalmente uno o más heteroátomos independientemente seleccionados cada uno de ellos del grupo constituido por O, S y N, estando dicho anillo saturado de 3-7 miembros o dicho alquilo C₂-C₆ opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes independientemente seleccionados cada uno de ellos del grupo constituido por Hidrógeno, -OH, Fluoro, oxo y alquilo C₁-C₄ opcionalmente sustituido con uno o más restos Fluoro y/u -OH;

R⁷ y R⁸ representan independientemente Hidrógeno, metilo, -CN, Fluoro o Cloro;

o un solvato o una sal farmacéuticamente aceptable de este.

4. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones previas, donde R⁴ es metilo.

5. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones previas, donde R^6 contiene un anillo saturado de 3-7 miembros que contiene opcionalmente un oxígeno.
6. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones previas, donde R^6 es un anillo saturado de 4 miembros que contiene un oxígeno, tal como un anillo saturado de 4 miembros opcionalmente sustituido con uno o más grupos alquilo C_1-C_4 .
7. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-4, donde R^6 comprende un alquilo C_3-C_6 ramificado opcionalmente sustituido con uno o más restos Fluoro, o donde R^6 comprende un cicloalquilo C_3-C_6 donde dicho cicloalquilo C_3-C_6 está sustituido con uno o más restos Fluoro o está sustituido con C_1-C_4 sustituido con uno o más restos Fluoro.
8. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 7, donde R^6 es un alquilo C_3-C_6 ramificado sustituido con uno o más restos Fluoro.
9. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones previas, donde R^8 es Fluoro o Cloro.
10. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones previas, donde R^b y/o R^c es Hidrógeno.
11. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-10 y un portador farmacéuticamente aceptable.